



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 89, fecha: viernes, 10 de Mayo de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2019

1198

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día de 2 de Abril de 2019, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, por los importes que se desglosan a continuación.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 69 de 8 de Abril de 2019.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 9 de Abril de 2019 y terminó el 3 de Mayo de 2019, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
------------------	--



Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	161.634,25
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	122.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.700,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	-
6	INVERSIONES REALES	44.877,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.100,00
	TOTAL	359.311,45

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	207.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	83.570,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.120,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.600,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.525,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	-
9	PASIVOS FINANCIEROS	-
	TOTAL	434.715,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica ANEXO relativo a la Plantilla del Personal aprobada para el ejercicio 2017, y que aparece dotada en el Presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

I- PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Nº de puestos: 1
- NCD: 24



- Forma de provisión: Interinidad

PERSONAL LABORAL

Denominación de la plaza: Aux. Administrativo.

- Nº de puestos: 2
- Observaciones: Contrato temporal a tiempo parcial

Denominación de la plaza: Alguacil.

- Nº de puestos:1
- Observaciones: Contrato temporal jornada completa.

Denominación de la plaza: Limpiadora.

- Nº de puestos:1
- Observaciones: Contrato Temporal a tiempo parcial.

Denominación de la plaza: Auxiliar S.A.D.

- Nº de puestos:1
- Observaciones: Contrato según Convenio JCCLM

Denominación de la plaza: Socorrista.

- Nº de puestos:2
- Observaciones: Contrato temporal

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Aranzueque a 7 de Mayo de 2019. La Alcaldesa, Raquel Flores Sánchez